

DECRETO EXENTO N° 0278/2022
MARIA ELENA, 01-02-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N°004/2022 de fecha 01 de febrero del 2022, perteneciente a la señora JACQUELINE RIVERA ARAYA, Encargada de Adquisiciones I.M.M.E, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la compra y pago, bajo la modalidad de Compra Ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA SPA, Rut. 76.623.919-6, por un valor de \$463.553.- IVA INCLUIDO. Por concepto de la compra de Archivero para carpetas colgantes, según Memorándum Sr. Luis Rosales, Profesional Depto. De Administración y Finanzas I.M.M.E. Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-29-04 (Mobiliario y Otros)
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5 Solicitud de fecha 18 de enero del 2022
- 6 03 cotizaciones
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la compra y pago, bajo la modalidad de Compra Ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA SPA, Rut. 76.623.919-6, por un valor de \$463.553.- IVA INCLUIDO. Por concepto de la compra de Archivero para carpetas colgantes, según Memorándum Sr. Luis Rosales, Profesional Depto. De Administración y Finanzas I.M.M.E.
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-29-04 (Mobiliario y otros)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/AAM/JRA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.